

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764101804
MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A.
MARCHANT PEREIRA 221 OF 21, PROVIDENCIA
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007645		08/09/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
VICENTE HINOJOSA ARROYO		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: Técnicas De Liderazgo En Equipos De Trabajo Fecha de inicio: 29-06-2022 Fecha termino: 20-07-2022		1.00UN	684,003.00	684,003	08/09/2022

CDP 59094 - CC 032

Total Programa 684,003

Total Art 86111604-01 684,003

Impt Total Ped

No Autoriz

**REGULARIZA Y AUTORIZA
CONTRATACIÓN DE CAPACITACION QUE
SE INDICA.**

SANTIAGO, 21/07/2022 - 6674

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24 de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario; el Decreto N° 37 de 2019; las Resoluciones N° 7 de 2019, y la Resolución N° 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en orden de Compra N° 2509, enviado por la OTIC del Comercio, se contrató un servicio de capacitación a la OTEC Mutual de Seguridad Capacitación S.A, según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y la OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
59094	2509	76.410.180-4	Actividad: Técnicas de liderazgo en equipos de trabajo. Fecha de inicio: 29-06-2022. Fecha término: 20-07-2022.	\$1.716.000.-	\$684.003.-
Total					\$684.003.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$684.003.- Exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 28 de junio de 2022, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE** la contratación del servicio de capacitación y la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACIÓN S.A, RUT N° 76.410.180-4

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL



MPP/AJT/JPJ/GHG/MCC/SRP

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 530/2022- CDP 59.094